**Universidad Nacional de Asunción**
**FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

# Contrato Nº 014/2016

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FRIGÓN S.A., domiciliada en Jacques Balanza 1716 e/ San Andrés y Amanecer, República del Paraguay, representada para este acto por Dario Silva Bobadilla, con Cédula de Identidad N° 1.129.168, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner, Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad e Impresiones Varias, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## *1. OBJETO.*

*"ADQUISICIÓN DE ÚTILES, TINTAS Y TÓNER, PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E IMPRESIONES VARIAS"*

## *2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Notificación de la adjudicación del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

## *3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.*

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 2 | 2 | 11 | 0 | 330 | 10 | 1 | 0 | 50.000.000.- |
| 2016 | 2 | 2 | 11 | 0 | 330 | 30 | 1 | 0 | 18.682.800.- |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 305.243.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 e/ San Andrés
Teléf.: 904 852
Lambaré - Paraguay
Dario Silva
Representante Legal

**Universidad Nacional de Asunción**
**FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 002/2016 convocado por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 310/2016.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | DESCRIPCIÓN | Marca | Proced. | Unidad de Medida | Cant. Mín. | Cant. Máx. | Precio Unitario | Monto Mínimo | Monto Máximo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LOTE Nº 8: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD | | | | | | | | | |
| 1 | Adquisición de papel con criterios de sustentabilidad : Cajas de resma 1 x 10, tamaño A4 de 75 gramos con hojas ultra blancas, papel ecológico, con una durabilidad mínima en archivo de 70 años, papel con etiquetas ecológicas (Nordic, Swan, Blue Angel, etc.), con procesos de fabricación certificados (EMAS o ISO 14000) o con programas de Responsabilidad Ambiental. | Cosmos | Nacional | Unidad | 15 | 30 | 229.000 | 3.435.000 | 6.870.000 |
| 2 | Adquisición de papel con criterios de sustentabilidad : Cajas de resma 1 x 10, tamaño oficio de 75 gramos con hojas ultra blancas, papel ecológico, con una durabilidad mínima en archivo de 70 años, papel con etiquetas ecológicas (Nordic, Swan, Blue Angel, etc.), con procesos de fabricación certificados (EMAS o ISO 14000) o con programas de Responsabilidad Ambiental. | Cosmos | Nacional | Unidad | 100 | 200 | 180.000 | 18.000.000 | 36.000.000 |

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf. 904 852
Lambaré - Paraguay
Darío Silva

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

**Universidad Nacional de Asunción**
**FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Adquisición de papel con criterios de sustentabilidad : Cajas de resma 1 x 5, tamaño A3 de 75 gramos con hojas ultra blancas, papel ecológico, con una durabilidad mínima en archivo de 70 años, papel con etiquetas ecológicas (Nordic, Swan, Blue Angel, etc.), con procesos de fabricación certificados (EMAS o ISO 14000) o con programas de Responsabilidad Ambiental. | Chamex | Brasil | Unidad | 8 | 15 | 230.000 | 1.840.000 | 3.450.000 |
| 4 | Formulario continuo 11 x 24, original blanco, 2000 hojas | Frigon | Nacional | Unidad | 3 | 6 | 189.800 | 569.400 | 1.138.800 |
| 5 | Formulario Continuo troquelado 12 X 25, original, blanco, 2000 hojas | Frigon | Nacional | Unidad | 3 | 6 | 142.800 | 428.400 | 856.800 |
| 6 | Cartulina común carta, color verde, 180 gramos | Frigon | Nacional | Unidad | 500 | 1.000 | 2.400 | 1.200.000 | 2.400.000 |
| 7 | Cartulina común A4, color verde,, 180 gramos | Frigon | Nacional | Unidad | 500 | 1.000 | 2.400 | 1.200.000 | 2.400.000 |
| 8 | Cartulina común A4, color amarillo, 180 gramos | Frigon | Nacional | Unidad | 500 | 1.000 | 2.400 | 1.200.000 | 2.400.000 |
| 9 | Papel tipo ilustración de 90 grs., mate, tamaño A3 | Frigon | Nacional | Unidad | 500 | 1.000 | 169 | 84.500 | 169.000 |
| 10 | Papel tipo ilustración de 220 grs., mate, tamaño A3 | Frigon | Nacional | Unidad | 500 | 1.000 | 460 | 230.000 | 460.000 |
| 11 | Papel tipo ilustración de 90 grs., mate, tamaño A4 | Frigon | Nacional | Unidad | 250 | 500 | 148 | 37.000 | 74.000 |
| 12 | Papel tipo ilustración de 140 grs., mate, tamaño A4 | Frigon | Nacional | Unidad | 250 | 500 | 242 | 60.500 | 121.000 |
| 13 | Sobre manila de 30 x 40 cms. sin membrete | Frigon | Nacional | Unidad | 1.000 | 2.000 | 824 | 824.000 | 1.648.000 |
| 14 | Sobre manila de 24 x 34 cms., sin membrete | Frigon | Nacional | Unidad | 1.000 | 2.000 | 824 | 824.000 | 1.648.000 |

RIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Tel: 904 852
Lambaré - Paraguay

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | TOTAL LOTE N° 8 | | | | | | | 29.932.800 | 59.635.600 |
| LOTE N° 9: IMPRESIONES VARIAS | | | | | | | | | |
| 1 | Bloc de Resolución, logo a color, triplicado, blanco, amarillo, celeste, 3 x 100, gramaje 70, según muestra | Frigon | Nacional | Unidad | 100 | 200 | 29.449 | 2.944.900 | 5.889.800 |
| 2 | Libro de Cátedra, 12 hojas, impresos ambos lados, tapa cartulina color amarillo, según muestra | Frigon | Nacional | Unidad | 50 | 100 | 9.030 | 451.500 | 903.000 |
| 3 | Libro de Cátedra, 12 hojas, impresos ambos lados, tapa cartulina color verde claro, según muestra | Frigon | Nacional | Unidad | 50 | 100 | 9.030 | 451.500 | 903.000 |
| 4 | Libro de Cátedra, 12 hojas, impresos ambos lados, tapa cartulina color bordo, según muestra | Frigon | Nacional | Unidad | 100 | 200 | 6.757 | 675.700 | 1.351.400 |
| | TOTAL LOTE N° 9 | | | | | | | 4.523.600 | 9.047.200 |
| | TOTAL GENERAL | | | | | | | 34.456.400 | 68.682.800 |

**Total:** ***Monto Mínimo: Gs. 34.456.400 Monto Máximo: Gs.68.682.800***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.

## 7. *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.*

Los bienes deben ser entregados y los servicios realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: ***Campus San Lorenzo – Almacén-Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.***

***Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 11:00 y de 13:00 a 14:00 hs.***

El proveedor se obliga a proveer el bien en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento der ser pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03.

RIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Tel.. 904 852
Lambaré - Paraguay

Dario Silva

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

**Universidad Nacional de Asunción**
**FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Jefatura de Almacén***

## 9. CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

**Forma de pago:** Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

## 11.- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al 10 % (Diez por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

FÓRMULA A APLICAR: P= Po x C/ Co

**P = Precio Reajustado de la Oferta**

**Po = Precio Original de la Oferta**

**C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la Factura.**

**Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.**

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la FADA-UNA por el proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores –al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la FADA-UNA.

## 11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

RIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf.. 904 852

**Universidad Nacional de Asunción**
**FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

## 12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 01 mes Julio y año 2016.

Firmado por: ***Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Dario Silva Bobadilla** en nombre del Proveedor.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf.. 904 852
Lambaré - Paraguay

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAN IMPENDERE VERO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
DECANATO